

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

2199 *Anuncio de la Sección Económico-Administrativa número 04 (Dirección de Asuntos Económicos) del Ministerio de Defensa, Ejército del Aire, por el que se notifica a don Mauricio Ballesteros Sierra, la iniciación del expediente número 2009/013/04 de pagos indebidos, instruido por la citada Sección y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Mauricio Ballesteros Sierra, con DNI número 50453799-X, con último domicilio conocido en la Calle Albacete, nº 31 - puerta 6 (28400- Collado Villalba) en Madrid, la iniciación del procedimiento por pagos indebidos, expediente número 2009/013/04, por los motivos siguientes:

- Según Resolución 762/05884/08 de 16 de abril de 2008 (BOD núm. 75), causa baja conforme a lo dispuesto en el art. 10.2.h) de la Ley 8/2006, surtiendo efectos la expresada baja a partir de su publicación en el BOD.

- Según Resolución 762/04644/09 de 26 de marzo de 2009 (BOD núm. 59), queda anulada a todos los efectos la Resolución 762/05884/08, lo que genera unas retribuciones salariales atrasadas a favor del interesado de 13.198,30 euros, las cuales le son abonadas en la nómina de abril de 2009.

- Según Resolución 762/06255/09 de 27 de abril de 2009 (BOD núm. 80), causa baja por resolución de compromiso a partir del 26 de noviembre de 2008, lo que le obliga a devolver la cantidad de 5.415,16 euros, la cual es ingresada por transferencia bancaria el 08 de mayo de 2009.

Según Resolución 762/16353/09 de 23 de octubre de 2009 (BOD núm. 207), la Resolución 762/04644/09 queda anulada a todos los efectos, lo que determina nuevamente la validez de la Resolución 762/05884/08, quedando así pendiente de reintegro el importe que se le reclama mediante el presente expediente y que asciende a 7.783,14 euros.

Importe líquido: 7.783,14 €.

Fecha en la que se realizó el pago: mes de abril de 2009.

De acuerdo con el artículo 84.1 de la citada Ley 30/1992, dispone de 15 días hábiles, desde el siguiente a la publicación de esta notificación, para examinar el expediente en la Pagaduría de la SEA 04, Dirección de Asuntos Económicos del Aire, calle Romero Robledo, 8, 28008 Madrid. Asimismo, en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de dicha Ley, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En el caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quiera compensarla, ha de efectuar la transferencia con los siguientes datos:

Titular: Pagaduría Central de Haberes. EA. MDE.

Cuenta: 0182 6941 65 0010000061.

Descrp. Transf.: Expediente P. Indebido número 2009/013/04.

A tenor de lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, en sus artículos 17 y 77, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública estatal devengarán interés de demora desde el momento en que se produzca el cobro.

Madrid, 15 de enero de 2010.- El Instructor de expedientes de pagos indebidos de la SEA 04, Dirección de Asuntos Económicos del Aire.

ID: A100002617-1